

MOTIVACION MORAL Y SOCIOLOGICA DEL PLAN

0. INTRODUCCION

Entre noviembre de 1961, en que Cáritas comenzó los estudios del Plan C. C. B., y el momento actual han transcurrido tres años. Durante ellos se ha producido un hecho trascendental en la vida de la Iglesia: el Concilio Vaticano II.

La elaboración del Plan se inició al impulso de un repertorio de atisbos, intuiciones, inquietudes y anhelos de naturaleza en parte teológico-moral, en parte sociológica. Esta motivación moral y sociológica, que continúa teniendo validez, es la que se sintetiza en este capítulo.

1. MORAL

1.1. El Mandamiento nuevo y la Comunicación Cristiana de Bienes.

1.1.1. "AMAOS LOS UNOS A LOS OTROS."

La motivación moral del Plan C. C. B. arranca del Mandamiento nuevo: *Amaos los unos a los otros como yo os he amado* (Jn 13,34) y, por tanto, de la comunicación cristiana de bienes como expresión individual y comunitaria del mismo.

El Mandamiento nuevo es la regla de oro del cristianismo. Es el móvil de las actitudes que debe adoptar el cristiano en su convivencia con los demás, es el núcleo esencial de la forma de vida que debemos predicar y testimoniar por toda la tierra, es el perfeccionamiento, la coronación del Antiguo Testamento. "¿No es ella, acaso (la caridad), el mandamiento peculiar de Nuestro Señor Jesucristo, sobre cuyo cumplimiento fundará su juicio final en el último día?" (Pío XII, 27-III-41).

El Decálogo ordenaba, es cierto: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo." Pero, con algunas excepciones, esa solidaridad se limitaba históricamente al pueblo judío y al extranjero que entre él vivía. En la mayoría de los casos, el prójimo era el conciudadano o el compatriota, cesando la unión y el amor allí donde el pueblo elegido terminaba.

Cristo dio nuevo vigor y un mayor alcance a ese precepto del Decálogo. Desde él son prójimos todos los hombres, incluso el enemigo y el extranjero, al promulgar el Mandamiento nuevo: *Un precepto nuevo os doy, que os améis los unos a los otros como yo os he amado* (Jn 13,43).

El mismo pone el ejemplo de cómo nos ha amado: *Nadie tiene mayor amor que este de dar uno la vida por sus amigos* (Jn 15,13). E insiste: *Este es mi precepto*. Y por el cumplimiento de este mandamiento es por lo que se distinguirán sus discípulos. El procedimiento que El establece como "oficial", para averiguar quiénes son discípulos suyos, es precisamente éste: *En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si tenéis caridad unos para con otros* (Jn 13,35).

"Porque como bien sabéis y Nos os hemos recordado muchas veces, la enseñanza más repetida y más insistente de Jesucristo a sus discípulos fue la del precepto de la caridad fraterna, porque esta caridad es el resumen de todos los demás preceptos; el mismo Jesucristo lo llamaba nuevo y suyo, y quiso que fuese como el carácter distintivo de los cristianos, que los distinguiese fácilmente de todos los demás hombres" (Benedicto XV, *Pacem Dei munus*).

"La primacía de la ley del amor al prójimo es con frecuencia ignorada o preterida; por eso conviene destacar con trazo fuerte, como un revulsivo, esta su característica fundamental. Nunca se insistirá bastante en este punto. Por las dificultades de su cumplimiento, porque el egoísmo lleva inconscientemente a minimizar-

la con interpretaciones interesadas, a soslayarla o eludirla, conviene que conste claramente, de forma que no se olvide nunca, que no se trata de una ley cualquiera de importancia secundaria, sino de una ley fundamental, básica en nuestra conciencia cristiana" (Bonet).

1.1.2. "EL QUE NO AMA A SU HERMANO NO AMA A DIOS."

Ambos forman una unidad indisoluble. Es falso y engañoso el amor a Dios que no sea al mismo tiempo amor al prójimo. Es una mentira, dice San Juan (1 Jn 4,20).

"Es verdaderamente lamentable, venerables hermanos, que haya habido y siga habiendo todavía quienes, confesándose católicos, apenas si se acuerdan de esa sublime ley de justicia y de caridad, en virtud de la cual estamos obligados no sólo a dar a cada uno lo que es suyo, sino también a socorrer a nuestros hermanos necesitados como si fuera el propio Cristo nuestro Señor" (Pío XI, *Quadragésimo anno*).

No sólo se nos indica como mandato básico el de que nos amemos los unos a los otros como El nos ha amado. Es que, además, se subraya la imposibilidad de que alguien pueda amar a Dios y no amar a su prójimo. Así aparece claramente afirmado tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. De ello son buen testimonio textos como los siguientes:

"*A Yavé presta el que da al pobre. El le dará su recompensa*" (Prov 19,17).

"*El que insulta al pobre, insulta a su Hacedor, y el que se goza del mal ajeno no quedará impune*" (Prov 17,5).

"*El que maltrata al pobre, injuria a su Hacedor: el que tiene piedad del pobre, le honra*" (Prov 14,31).

"*Bendecirán todas las naciones al Señor y su pueblo le dará gracias, y el Señor ensalzará a su pueblo y se alegrarán todos los que aman al Señor Dios en verdad y en justicia, practicando la misericordia hacia nuestros hermanos*" (Tob 14,7).

"*Los fariseos, oyendo que había hecho enmudecer a los saduceos, se juntaron en torno de El, y le preguntó uno de ellos, doctor, teniéndole: Maestro, ¿cuál es el mandamiento más grande de la Ley? El le dijo: Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el más grande y el primer mandamiento. El segundo semejante a éste, es: Amarás al prójimo como a ti mismo. De estos dos preceptos penden toda la Ley y los Profetas*" (Mt 22,34-40).

He aquí, pues, que el que ama al prójimo con caridad está amando a Dios, y el que falta contra el prójimo está faltando contra Dios. Dios, representado y encarnado en los seres humanos, miembros del Cuerpo de Cristo, y por ello sufriendo en aquellos que sufren.

Las frases del Señor, en boca de su discípulo predilecto, son fuertes: "*Si alguno dijere amo a Dios, pero aborrece a su hermano, miente. Pues el que no ama a su hermano, a quien ve, no es posible que ame a Dios, a quien no ve*" (1 Jn 4,20).

Se nos ha mandado, pues, que nos amemos los unos a los otros. Y se nos ha advertido con toda claridad que no nos hagamos ilusiones, como nos dice el Crisóstomo: "Esta es la señal: es la más grande de todas (la caridad). Ya pueden dar innúmeras demostraciones; como anden en discordias, harán el ridículo ante los incrédulos; pero aunque no den demostración alguna, si unos a otros se aman, todos se inclinarán venerando, y se darán por vencidos" (*In 1 Cor.*). En efecto, ya podemos montar ostentosas y suntuosas manifestaciones externas de culto. Si no amamos, no hacemos nada.

1.1.3. "EL QUE TUVIERE BIENES DE ESTE MUNDO..."

Pero todo el que ama a otro tiende a comunicarle los bienes que posee. Nadie que ama efectivamente a otro se niega a comunicarle, a participarle los bienes que posee. ¿Podemos imaginar un padre que se niegue a comunicar a sus hijos los bienes que posee y que ellos necesitan para alimentarse? Es absurdo. O no les ama (lo que es una aberración), o, si les ama, no puede dejar de comunicarles esos bienes que necesitan, si los tiene o puede procurárselos.

En resumen, si uno de nuestros hermanos necesita alguno de los bienes que nosotros poseemos (sobrenaturales, morales o materiales), tenemos que comunicarle esos bienes, porque, de lo contrario:

- Demostramos no amarle y que, por tanto, incumplimos el Mandamiento nuevo.
- Demostramos no amar a Dios, porque Cristo está sufriendo en ese hermano necesitado.
- Demostramos no creer ni vivir la realidad del Cuerpo de Cristo, al desentendernos de la salud de uno de sus miembros.

La Comunicación Cristiana de Bienes se nos muestra como el camino natural para cumplir el Mandamiento nuevo.

Como la manera de exteriorizar nuestro amor a Dios, manifestando con hechos el amor al prójimo.

Como la única actitud válida de un miembro del Cuerpo de Cristo frente a la necesidad o el peligro en que se halle otro miembro.

Está escrito: *El que tuviere bienes de este mundo y, viendo a su hermano pasar necesidad, le cierra sus entrañas, ¿cómo mora en él la caridad de Dios?* (1 Jn 3,17).

1.1.4. LA PUESTA EN COMÚN DE BIENES, ACCIÓN ECLESIAL FUNDAMENTAL.

El Espíritu Santo es el Hacedor de la Iglesia, es El quien convoca a los hombres que conocen a Dios a formar su pueblo, para que ese pueblo de convocados sea *signo*, en medio del mundo, del reino de Dios que ha de venir, de que Dios existe. Pues bien, lo que caracteriza ese signo para el espectador es la caridad, pues ésta es la manifestación de ese Espíritu que habita y hace la Iglesia, pueblo de Dios. Es por la caridad, por la práctica del Mandamiento nuevo, como Cristo, Palabra de Dios, se transparente, se hace presente en medio de su pueblo. Por eso el Mandamiento nuevo, la caridad, exteriorizada en la Comunicación Cristiana de Bienes, es la manifestación del Espíritu Santo en la construcción de la Iglesia, pues ella se hace "ensanchando los espacios de la caridad" (Pablo VI).

Durante veinte siglos la Iglesia así lo ha entendido. La Comunicación de Bienes aparece desde la mañana de Pentecostés como una de las acciones eclesiales fundamentales. Las comunidades cristianas no sólo permanecen asiduas en la enseñanza de los apóstoles y de sus sucesores, los obispos; en la participación del pan (Eucaristía) y en la oración litúrgica; en la puesta en común de las voluntades y corazones y en un continuo dar un testimonio de palabra y vida; sino también en una constante puesta en común de bienes materiales e intelectuales (Comunicación de bienes).

Durante veinte siglos, los obispos, rodeados de sus presbíteros, de sus diáconos y fieles, y a través de las fórmulas más diversas, han llamado constantemente a los miembros de la Comunidad cristiana a comunicar sus bienes, poniéndolos en común por medio de colectas para después distribuirlos entre los desheredados. La acción caritativa de atender a los pobres a través de la puesta en común de bienes no es sólo una acción individual. Es también una acción eclesial, comunitaria, colectiva, acción pastoral de la Iglesia en cuanto tal, signo ante el mundo de que el Mandamiento nuevo del Señor es una realidad viva en su Cuerpo místico.

1.1.5. EL PLAN C. C. B., LLAMADA A LA COMUNICACIÓN CRISTIANA DE BIENES.

Por ello tiene tanta importancia el Plan C. C. B., inventario cuantificado y localizado de las necesidades causantes de sufrimientos, que constituye una palabra inteligible e inteligente (1 Cor 14,2), sobre las exigencias de la caridad, del amor, hoy y ahora,

ya que significa la lista de actuaciones que tienen que asegurar en su vida particular los cristianos para dar testimonio de su efectiva participación en la vida de Dios. Actuaciones que constituyen, en definitiva, la respuesta del interlocutor español al pacto, a la alianza con el Señor.

El Plan C. C. B., por tanto, se configura como una llamada a la Comunicación Cristiana de Bienes y a la puesta en común eclesial de bienes para que se cumpla el Mandamiento nuevo en la parcela española del pueblo de Dios.

1.2. El deber de la Comunicación Cristiana de Bienes.

1.2.1. EL DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES.

Sólo el Señor es quien da todos los bienes (Tob 4,19). *Bendice a tu Hacedor, ya que te regaló con sus bienes* (Ecli 32,17). *Tuya es, joh Yavé! la majestad, el poder, la gloria y la victoria; tuyo el honor y tuyo cuanto hay en los cielos y en la tierra. Tuyo, joh Yavé!, es el reino. Tú te alzas soberanamente sobre todo. Tuyas son las riquezas y la gloria; tú eres el dueño de todo* (1 Par 29,11-12).

De Yavé es la tierra y cuanto la llena, el orbe de la tierra y cuantos la habitan (Sal 24-1).

Según los Textos Sagrados, el primer propietario de todo lo que existe es Dios. El hombre reconocía siempre este derecho absoluto de Dios en sus ofrecimientos, en los sacrificios y particularmente en los holocaustos. Sacrificando una bestia escogida de entre un rebaño, expresaba simbólicamente a Dios que le reconocía como dueño de todo el rebaño. Aún más, el Señor, como pedagogo de Israel, le impone ciertas costumbres, que debían hacer adquirir al pueblo israelita de forma más plena el espíritu de dependencia, de confianza filial. Así, en los años sabáticos y jubilaires, la tierra debía dejarse en reposo "porque (dice Yavé) la tierra es mía y vosotros sois en lo mío peregrinos y extranjeros" (Lev 25,23). Es tan fundamental la doctrina de la pertenencia a Dios de todos los bienes que, para los que tienen fe, debe constituir un principio informador de su conducta.

Precisamente porque todo pertenece fundamentalmente a Dios es por lo que el rico insensato de la parábola es tan duramente increpado y castigado. El rico se decía: *Demoleré mis graneros y los haré más grandes y almacenaré en ellos todo mi grano y mis bienes* (Lc 12,18). "Pero, dime—le responde San Basilio, comentando este pasaje—, ¿qué bienes son tuyos?, ¿de dónde los has cogido para traerlos a este mundo?"

"Este rico de la parábola—dice Santo Tomás en la 2,2 q.66 a.1 ad 2—es censurado porque pensaba que sus bienes le pertenecían a él principalmente, como si no los hubiera recibido de otro, a saber, de Dios."

En efecto, todas las cosas dependen de Dios, en el comenzar a ser (creación), en el seguir siendo (conservación) y en el obrar (curso divino). Luego Dios tiene sobre todas ellas un dominio total.

Nos encontramos, pues, ante estos hechos:

- Existen unos bienes en la tierra.
- El único propietario absoluto de estos bienes es Dios.
- Estos bienes son poseídos por los hombres, que los usan y disponen de ellos como legítimos propietarios respecto de los demás hombres.

Dios es el único propietario absoluto. El dominio, la propiedad del hombre es un dominio, una propiedad participada del dominio de Dios. Sólo por donación gratuita de Dios puede el hombre ser propietario frente a los demás hombres.

1.2.2. EL DEBER DE COMUNICAR LOS BIENES.

Y al donar al hombre este dominio participada, Dios le impone unas obligaciones, unas exigencias.

Y esas obligaciones, esas condiciones que Dios nos impone, las conocemos, nos son manifestadas por dos vías: a) mediante la ley natural, y b) mediante la revelación. Es decir, son obligaciones que nos han sido impuestas por ley natural, de un lado,

y de otro, por ley divina positiva y por ley humana positiva (que determinan lo indeterminado por la ley natural):

a) *La ley natural.*—Sustancialmente, al subrayar la ley natural el destino universal de los bienes. El reciente pensamiento pontificio ha recalado luminosamente esta doctrina. Pío XII, en el cincuentenario de la *Rerum Novarum*, afirmaba:

“Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales” (Pío XII, 1-VI-1941).

Y aún, en la *Sertum Laetitiae*:

“Su fundamental principio (de la cuestión social) exige que los bienes, creados por Dios para todos los hombres, sean participados equitativamente por todos, conforme a los principios de la justicia, asistida por la caridad” (1-XI-1939).

Por tanto, la Comunicación Cristiana de Bienes es una exigencia que Dios, dueño absoluto y dador de todos los bienes, impone al propietario, según la ley natural, que establece el destino universal de los bienes, los cuales, a través de la propiedad privada, han de servir, de un lado, al propietario, y de otro lado, a los demás, a través de su función social. Es, pues, un deber de justicia social respecto de los necesitados.

Por otra parte, recordemos la unidad del linaje humano subrayada reiteradamente por la Iglesia.

b) *La revelación: la figura evangélica del “administrador”.* Pero la revelación aclara y eleva la ley natural. Demos a esta idea, de manera analógica, la configuración evangélica del administrador: Los hombres somos, con referencia a los bienes naturales y sobrenaturales, como “administradores de Dios”. Esta configuración de los hombres propietarios de bienes como administradores puede apoyarse en los textos evangélicos, que enseñan la absoluta soberanía de Dios, del cual hemos recibido todos los bienes. Citemos la parábola del mayordomo infiel (Lc 16,1-12), en la que las palabras *administración, infiel, fiel*, etc., aparecen varias veces en pocos versículos. También la parábola de los talentos (Lc 19-11-28).

El versículo 16,12 dice explícitamente que las riquezas son un bien ajeno al hombre y ello porque, en efecto, el hombre no las posee sino provisionalmente, ya que debe abandonarlas un día. Los verdaderos bienes del hombre son los que le están preparados desde la fundación del mundo (Mt 25-34) y donde no hay que temer que la polilla y el orín los corroan (Mt 6,19), es decir, en el reino de los cielos.

Si Dios es el único propietario absoluto de los bienes, el hombre, respecto a Dios, es como un administrador.

c) *Las obligaciones del hombre como administrador de los bienes de Dios.*—Ciertamente, en sentido estricto, no cabe concebir las relaciones de Dios y el hombre en el orden de la justicia conmutativa. Dios reclama del hombre todo, le pide cuenta de todo y dispone de todos los frutos en un plano de caridad, de amor, no de justicia. Pero de manera analógica y en el terreno de una consideración ascética, si el hombre es como un administrador, ¿cuáles son sus deberes? Podemos enumerarlos así:

Hacer fructificar los bienes.—“Negociad mientras vuelvo”, dice el Evangelio (Lc 19,13). El buen administrador hace fructificar los bienes. Y esto podemos entenderlo también de los bienes materiales. Hemos de hacer que nuestros bienes produzcan. Capital y trabajo, dirección y técnicas deben participar en aumentar la productividad. Si queremos promover un desarrollo económico, por justicia con nuestros hermanos y con nosotros mismos, puede afirmarse con certeza el valor moral y cristiano que encierra un aumento de productividad o la creación de unos puestos de trabajo. Esta es la virtud de la magnificencia tan elogiada por los Papas. (Recordemos *Quadagesimo anno* número 19).

Usar bien de ellos.—Esta es la parte conocida, pero sin que este conocimiento se refleje socialmente. Está claro que no se pueden emplear los bienes contra los mandamientos de Dios.

Rendirle cuentas.—Esta es también una idea conocida generalmente.

Entregarle la parte correspondiente del fruto.—Esta es una idea muy poco extendida y menos practicada.

El dueño de un bien cree erróneamente que es plenamente suyo, que puede hacerle producir si quiere o dejarle sin producir, a su voluntad. Y también cree que sus productos son completamente suyos.

Ahora bien, en los bienes materiales, ¿a quién le corresponde ser beneficiario de la difusión de los mismos y de la parte correspondiente a sus frutos?

En efecto, el administrador tiene derecho a apropiarse parte del fruto, del producto de los bienes administrados. Forma parte de la retribución de su trabajo.

Pero no puede apropiarse *todo* el fruto de los bienes. Si tal hiciera, incurriría en administración infiel. Faltaría a los deberes de fidelidad y lealtad, abusaría de la confianza depositada en él, cometería una apropiación indebida.

Con las salvedades antes expuestas—Dios pide todo al hombre—podemos decir que debemos entregar a Dios *parte* del producto de los bienes que poseemos, pero que le pertenecen a El y que sólo detentamos como administradores suyos.

d) *El deber de Comunicación Cristiana de Bienes.*—Pero ¿cómo se la entregaremos? ¿Cuánto habrá que entregarle en cada caso? El mismo Cristo nos ha dado instrucciones claras respecto al cómo. Y aquí debemos recordar que una de las obligaciones dadas por el propietario, las instrucciones de Nuestro Señor respecto a cómo hemos de entregarle la parte que le corresponde, están contenidas en el formulario de la suprema rendición de cuentas que habremos de realizar: el Juicio final. En la alocución del Juicio final (Mt 25,31-46), el Señor nos dirá: *En verdad os digo que “cuantas veces hicisteis eso a uno de estos, mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis”.*

La conclusión es clara: El está personificado por nuestros hermanos necesitados. Lo que hubiéramos de darle a El, habremos de dárselo a ellos, porque dárselo a ellos es como entregárselo a El.

La forma de entregar a Dios esa su parte de los frutos es comunicándosela a nuestros hermanos necesitados. Pudiera afirmarse que cada vez que uno de nuestros hermanos aparece ante nosotros aquejado por una necesidad, el hecho de padecer esa necesidad es el cheque que Dios libra contra el depósito que tenemos de los frutos de sus bienes que nosotros administramos, y que el pago de ese cheque constituye la Comunicación Cristiana de Bienes.

La Comunicación Cristiana de Bienes, desde el punto de vista de los fieles cristianos y en su dimensión moral individual, aparece como la forma de cumplir una de las obligaciones básicas de nuestra situación en relación con los bienes que poseamos y en relación con Dios, su único propietario absoluto: No es por ello de extrañar que una de las partes fundamentales de la acción eclesial y comunitaria haya sido, desde los albores de la Iglesia, la “puesta en común” de bienes, como expresión de la pertenencia viva de los fieles a la Santa Iglesia de Cristo y testimonio de la Iglesia ante el mundo.

Y es que la Comunicación Cristiana de Bienes que, en el caso de los bienes materiales, hemos contemplado tantas veces como un mero deber de misericordia para los necesitados, es, en realidad, un deber de caridad respecto de Dios.

Por eso Dios la ha constituido como acción fundamental de su Iglesia.

Pío XI, en su encíclica *Divini Redemptoris* (19-III-1937), dice:

“*Bienaventurados los pobres de espíritu; éstas fueron las primeras palabras pronunciadas por el divino Maestro en su sermón de la Montaña.*”

Esta lección fundamental es más necesaria que nunca en estos tiempos de materialismo, sediento de bienes y placeres terrenales. Todos los cristianos, ricos y pobres, deben tener siempre fija su mirada en el reino, recordando que no tenemos ahora la ciudad permanente, sino que buscamos la futura. Los ricos no deben poner su felicidad en las riquezas de la tierra ni enderezar sus mejores esfuerzos a conseguirlas, sino que, considerándose como simples administradores de las riquezas y que han de dar estrecha cuenta de ellas al supremo dueño, deben usar de ellas como de preciosos medios que Dios les otorga para ejercer la virtud, para descubrir su *verdad*, y no dejar de distribuir a los pobres los bienes superfluos, según el precepto evangélico."

Y San Pedro Damiano agrega:

"Los ricos tienen más obligación de ser benefactores que poseedores y no deben creerse propietarios de lo que poseen, ya que los bienes temporales no les fueron otorgados con el fin de derrocharlos en placeres o destinarlos íntegramente al propio uso, sino para cumplir obras de administradores, mientras permanezcan tales bienes, como dice la parábola, en la heredad a ellos confiada. De modo que aquellos que hacen limosna dan a los pobres bienes que a éstos pertenecen. Aquellos que, por el contrario, se niegan a socorrer a los menesterosos, en el terrible interrogatorio del Juicio final serán acusados no tanto de avaricia como de rapacidad.

Cuando ayudamos a los indigentes realizamos obras de misericordia y de verdad a la vez. Misericordia, porque compadecemos piadosamente a los pobres; verdad, o sea, justicia, porque les damos bienes que a ellos pertenecen y no a nosotros" (Opúsculo 2, ML).

1.3. El incumplimiento de la Comunicación Cristiana de Bienes a la luz del Evangelio.—El texto del juicio final.

El Señor ha dicho que los diez mandamientos se encierran en dos que vienen a ser partes de uno solo: amar al prójimo como expresión del amor a Dios.

De ahí que en el Evangelio según San Mateo (25,31-46), leamos:

"Cuando el Hijo del Hombre venga en su gloria y todos los ángeles con El, se sentará sobre su trono de gloria, y se reunirán en su presencia todas las gentes, y separará a unos de otros, como el pastor separa a las ovejas de los cabritos, y pondrá las ovejas a su derecha y los cabritos a su izquierda.

Entonces dirá el Rey a los que están a su derecha:

Venid, benditos de mi Padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; peregriné, y me recogisteis; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; preso, y vinisteis a verme. Y le responderán los justos: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento y te alimentamos, sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos peregrino y te acogimos, desnudo y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a verte? Y el Rey les dirá:

En verdad os digo que cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis. Y dirá a los de la izquierda:

Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, preparado para el diablo y para sus ángeles. Porque TUVE HAMBRE, Y NO ME DISTEIS DE COMER; TUVE SED, Y NO ME DISTEIS DE BEBER; FUI PEREGRINO, Y NO ME ALOJASTEIS; ESTUVE DESNUDO, Y NO ME VESTISTEIS; ENFERMO Y EN LA CARCEL Y NO ME VISITASTEIS. Entonces ellos responderán diciendo:

Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, o sediento, o peregrino, o enfermo, o en prisión y no te socorrimos? El les contestará diciendo:

EN VERDAD OS DIGO QUE CUANDO DEJASTEIS DE HACER ESO CON UNO DE ESTOS PEQUEÑUELOS, CONMIGO DEJASTEIS DE HACERLO. E irán al suplicio eterno, y los justos a la vida eterna."

La simple lectura basta para advertir el carácter excepcional de este pasaje. Téngase en cuenta:

- 1.º La ocasión en que fue pronunciada la profecía citada. En su famoso discurso escatológico.
- 2.º La ocasión en que la profecía se cumplirá: el Juicio final.
- 3.º La gravedad inmensa de la pena ("la condenación eterna") y la grandeza del premio otorgado ("la gloria eterna").
- 4.º El tono categórico empleado y la forma reiterativa del pa-

saje. En efecto, la obligación de satisfacer las necesidades del prójimo se establece en doble forma, afirmativa y negativa. El Señor expresa clara y netamente que a estos efectos está personificado por los necesitados; y que socorrerles equivale a socorrerle a El. De igual manera, ignorarlos equivale a ignorarle a El.

- 5.º Es un texto con interpretación auténtica. El Señor, quizá previendo nuestras habilidosas especulaciones tendentes a "suavizar" sus afirmaciones, parece que ha querido especificar de forma absolutamente rotunda y explícita, interpretándose a sí mismo, QUE CUANDO DICE "TUVE HAMBRE Y NO ME DISTEIS DE COMER" QUIERE DECIR QUE CUANDO A CUALQUIERA QUE TUVO, TENGA O TENDRÁ HAMBRE NO SE LE DA DE COMER SE LE DEJA DE DAR DE COMER A CRISTO.

1.4. Motivación moral del Plan C. C. B.

Esa es la motivación profunda, radical, del Plan C. C. B. Cuando el Plan C. C. B. contempla la sociedad española, no la ve como un simple agregado de seres humanos. Trasciende, con óptica divina, esa mera apariencia y tiene conciencia de que, en cuanto Iglesia, a la que todos están llamados, no es un mero agregado social, sino que es una realidad humano-divina, una realidad sobrenatural porque está formada por bautizados. Es la Familia de los Hijos de Dios, es su Pueblo, es el Cuerpo de Cristo, es la Esposa de Cristo: es cada una de esas metáforas con que la Palabra de Dios nos tradujo al lenguaje humano lo que realmente esa realidad es, aunque en apariencia está formada tan sólo de seres humanos. Por eso el Plan C. C. B. está al servicio de la acción caritativa de la Iglesia, de las comunidades cristianas diocesanas y su Jerarquía.

Ese es el telón de fondo, el terreno en el que se mueve el Plan C. C. B. No se trata de hacer una mera reforma social. Se trata de hacer algo más profundo, porque sabemos que esta sociedad, en la que actuamos, tiene un principio vital, que es la caridad, que relaciona a todos sus miembros, a los actuales de la Iglesia, a los que potencialmente se pueden incorporar a ella en este Cuerpo que tiende a su expansión, la expansión del reino de Dios en el mundo. Ese principio dinámico, la caridad, debe ser el que presida todas las relaciones de los seres humanos. La caridad debe vivificarlo todo, la caridad debe ser, en definitiva, el principio que anime la organización misma de las estructuras, las actuaciones de todos los hombres. La caridad en el cristianismo vivifica todas las actividades humanas.

Pero hay un punto en el que el Evangelio insiste especialmente. La aplicación de la caridad al hecho concreto del sufrimiento. El Plan C. C. B. centra su atención concretamente en ese aspecto de la caridad, que vivifica y anima las relaciones entre los hombres precisamente en las situaciones de sufrimiento. Eso es lo que le especifica. En todas las organizaciones de Apostolado sealar, en todas las Instituciones de la Iglesia, naturalmente, la caridad está en la raíz de su actividad. Pero al Plan C. C. B. lo que le preocupa especialmente es la caridad en cuanto es aplicada a un determinado tipo de situaciones y de relaciones, las que nacen precisamente de las situaciones de sufrimiento, haya o no haya un problema económico de por medio.

En último término, se trata de que sabemos que algún día (el día del Juicio final) a nosotros y a la sociedad en que vivimos, a la tarde; nos examinarán en el amor.

Y no de un amor de cualquier clase; no nos examinarán de lágrimas, ni de sentimientos, ni de emociones, ni de golpes de pecho. Nos examinarán de amor operante, de amor eficaz, de qué hemos hecho para dar de comer al hambriento, de beber al sediento, de vestir al desnudo, de aposentar al peregrino. Nos examinarán de amor, pero en el sentido de amor eficaz. Nos examinarán de nuestra real inserción en la acción amorosa del Cuerpo místico de Cristo.

El Plan C. C. B. pretende que nos preparemos para ese examen de amor eficaz que nos van a hacer a todos nosotros, que van a hacer a todos nuestros hermanos, que van a hacer a la sociedad en que vivimos, y para ello intenta enseñar, abrir camino, facilitar, ayudar a que la Iglesia, las comunidades cristianas, realicen su "puesta en común" de los bienes individuales, de la manera más completa y eficaz posible, para que así se cumpla ese mandato de Comunicación de Bienes en que la caridad se aplica concreta y específicamente a las relaciones entre los hombres dentro de la Iglesia, de un modo particular cuando se producen situaciones de sufrimiento.

El Plan C. C. B. es un instrumento, un método, para potenciar ese circuito de amor que nace de los cristianos (miembros de Cristo), como componentes de la Comunidad cristiana (Cuerpo místico de Cristo) para llegar a Cristo en los necesitados, los cuales son signo, sacramento de Cristo.

2. SOCIOLOGICA.

Si la motivación moral del Plan C. C. B. es la Comunicación Cristiana de Bienes, el Plan tiene sociológicamente una motivación inmediata y actual: el triple reto que la realidad *hic et nunc*, aquí y ahora, lanza a la Iglesia. Triple reto al que hay que dar respuesta suficiente, proporcionada y adecuada para ser signo, testimonio cristiano, ante la sociedad de hoy.

2.1. El reto de las necesidades grandes.

2.1.1. LA MAGNITUD DE LAS NECESIDADES.

El desafío, el reto de mayor entidad que la realidad de hoy lanza no ya a la Iglesia, sino a la humanidad toda, es el volumen, la magnitud de las necesidades. Necesidades a escala y magnitud mundiales. Dos mil millones de hombres sumidos en la miseria, al lado de una minoría de gentes bien provistas y bien alimentadas.

S. S. Pablo VI, en el mensaje de Navidad de 1963, se expresa así: "¡Las necesidades del mundo! La primera es el hambre. Sabíamos que siempre ha existido, pero hoy se la reconoce ampliamente, al punto que se ha probado científicamente que más de la mitad de la humanidad carece del alimento suficiente, y que hoy se mueren o sufren profundamente por culpa de una pobreza indescriptible. Es una cadena de hambre que produce enfermedades y degeneración, que a su vez aumentan el hambre. No es que estas numerosas gentes carezcan simplemente de cierta prosperidad; es que les falta lo esencial para bastarse a sí mismos."

El buen Papa Juan, en su encíclica *Mater et Magistra*, afirmaba: "Una profunda amargura embarga nuestro ánimo ante el espectáculo inmensamente triste de innumerables trabajadores de muchas naciones y continentes enteros, a los cuales se les da un salario que les somete a ellos y a sus familias a condiciones de vida infrahumana. Esto, sin duda, se debe, además, al hecho de que en aquellas naciones y en aquellos continentes el progreso de la industrialización está en sus comienzos o está todavía en fase no suficientemente avanzada.

Pero, en algunas de esas naciones, la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos privilegiados contrastan, estridentes y ofensivos, con las condiciones de extremo malestar de muchísima gente; en otras se llega a obligar a la actual generación a vivir con privaciones inhumanas para aumentar la eficiencia de la economía nacional conforme a ritmos acelerados que sobrepasan los límites de la justicia y la humanidad consciente, mientras, en otras naciones, un elevado tanto por ciento de la renta se consume en robustecer o mantener un malentendido prestigio nacional o se gastan sumas enormes en armamentos.

Además, en las naciones económicamente desarrolladas no raras veces se echa de ver que, mientras se fijan compensaciones altas o altísimas por prestaciones de poco esfuerzo o de valor discutible, corresponden retribuciones demasiado bajas, insuficientes, al trabajo asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y trabajadores, y, en todo caso, sin proporción con lo que contribuye al bien de la comunidad, o a la renta de las respectivas empresas, o a la renta total de la economía de la nación."

2.1.2. LA TOMA DE CONCIENCIA DE LOS "SUJETOS COLECTIVOS" DE LA POBREZA.

La voz del Vicario de Cristo es testigo de la toma de conciencia del mundo respecto a la magnitud de las necesidades y de algo nuevo que hoy nos estamos planteando: el problema de los "sujetos colectivos" de la pobreza: un pueblo entero, una zona entera, una región entera, un país entero, un continente entero.

Esta toma de conciencia abruma a nuestra generación. Quizá las generaciones anteriores no habían tomado conciencia del fenómeno y veían como normal la existencia de la miseria, como una segunda naturaleza. Pero en la actualidad somos conscientes

de todo, de que hay cientos de millones de desnutridos en el mundo, cientos de millones de analfabetos, cientos de millones sin alojamiento suficiente. Cuanto más se va achicando el mundo, al disminuir las distancias por el progreso de las comunicaciones, cuantas más organizaciones internacionales se enfrentan con los problemas y cuanto más intensifican su acción, más tenemos cada día la conciencia del "sujeto colectivo de pobreza", la conciencia del sufrimiento colectivo de la humanidad, del Cristo místico desgarrado sobre la tierra, de los miembros dolientes del Cuerpo de Cristo, suspendidos y crucificados sobre el mundo.

Las necesidades que padece la humanidad de hoy no son sólo grandes por su cuantía. Son grandes también por su extensión a todos los países. La Administración Jhonson está organizando su acción para combatir la pobreza en los Estados Unidos, estimando que 9,6 millones de familias deben ser incluidas en el ámbito de esa acción.

En España también, las necesidades se nos plantean hoy con una visión de una magnitud característica. Son alrededor de cuatro millones los españoles afectados por la subalimentación, el analfabetismo, hacinados en hogares insuficientes. Los veamos o no, nos griten o no, se agiten o no, existen en nuestro mundo y en nuestra España millones de hombres, entre nosotros, ante cuyos problemas y dificultades estamos obligados a adoptar una actitud cristiana de aproximación e identificación, de ayuda amistosa y fraterna.

Esto no significa que hoy haya más necesitados que hace unos años. Pero sí que hemos tomado conciencia global de la magnitud de las necesidades. El que hoy haya incluso menos necesitados que antes no justifica una tranquilidad de conciencia o una pasiva contemplación de los problemas.

2.1.3. LA TENTACIÓN DE "INHIBICIÓN" PERSONAL ANTE LA MAGNITUD DE LAS NECESIDADES.

Por ello, la percepción de la magnitud de las necesidades constituye un reto en un doble sentido. En primer lugar, por la dificultad intrínseca que el volumen y la cuantía añaden a los problemas y a las necesidades. En segundo lugar, porque esa misma magnitud se convierte en excusa para la "inhibición" y "escapismo" de las personas y de las Instituciones ante el sufrimiento ajeno.

Quizá hoy más que en tiempo pretérito, el "escapismo" ante el sufrimiento ajeno es la gran tentación del hombre bien acomodado, que fácilmente cede ante ella a causa de que los Estados modernos asumen, con general aceptación, la iniciativa en la lucha contra la desgracia en todas sus formas y promueven la prosecución del bien común y la justicia social a través de sus grandes mecanismos institucionales y administrativos, nuestros al servicio de gigantescos planes mundiales y nacionales de desarrollo y de servicios y seguridad social. Esta puesta en primer plano de la función social, incluso benéfica y asistencial del Estado, quizá nos lleve a pensar que la preocupación por los necesitados queda para los economistas, los sociólogos, los políticos y los administradores de la cosa pública, y que los cristianos, ya actuando aisladamente o como Iglesia, poco debemos hacer para remediar o atenuar con eficacia problemas de tan desmesurada magnitud.

Es cierto que la solución de estos problemas, precisamente por la enorme magnitud con que se presentan, supera con frecuencia las posibilidades tanto de los individuos como de las organizaciones espontáneas y hasta las de la Iglesia.

Sin embargo, es necesario evitar el caer en la tentación de pensar que, como los problemas son tan grandes, nosotros no podemos hacer otra cosa que retirarnos cómodamente a ver cómo las grandes organizaciones estatales o paraestatales intentan la solución.

En la práctica, esto supone una equivocada, poco social y cómoda aplicación del principio de subsidiariedad.

Una recta interpretación del principio de subsidiariedad parte de la base de que lo que puede hacer la iniciativa personal (individual o asociativamente considerada) no lo debe hacer un organismo superior. El principio así entendido obliga, en consecuencia, a la organización inferior a poner todos los medios para ser eficaz, de manera que la superior no tenga necesidad de hacer lo que la inferior puede y debe realizar.

Esto no excluye que, dada la magnitud de los problemas, los cuales afectan a millones de personas, su solución debe afrontarse